

**ESCRITURA PUBLICA DE
APERTURA DE SUCURSAL
DE IRMA'S TOURS COMPAÑÍA LIMITADA
CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a nueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparece la señora IRMA UGALDE NORITZ, en su calidad de Gerente y Representante legal de IRMA'S TOURS COMPAÑÍA LIMITADA, según el nombramiento adjunto. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, hábil para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe, y manifiesta que es su deseo elevar a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la apertura de una sucursal en la ciudad de Ambato, de la compañía de responsabilidad limitada que gira bajo la denominación de "IRMA'S TOURS COMPAÑÍA LIMITADA", de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: Comparece a otorgar la presente escritura, la señora Irma Ugalde Noritz, en su condición de gerente y representante legal de "IRMA'S TOURS COMPAÑÍA LIMITADA", legitimando su personería con el nombramiento cuya copia se acompaña para que sirva como habilitante. SEGUNDA: "Irma's Tours Compañía Limitada" se constituyó, con domicilio en Cuenca, mediante escritura que autorizó el Notario Cuarto de Cuenca Doctor Alfonso Andrade

Ormaza el veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa y tres, y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el número doscientos cincuenta y nueve el ocho de noviembre de ese mismo año. Su capital social es de dieciséis millones de sucres, y su objeto social, la actividad propia de las agencias de viajes y turismo. TERCERA: La junta general de socios reunida extraordinariamente y con el carácter de universal el día nueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, resolvió por unanimidad abrir una sucursal en la ciudad de Ambato, separando del capital social la suma de dos millones de sucres que se asignan a dicha sucursal para su funcionamiento. CUARTA: Una vez que se ha obtenido la autorización correspondiente de CETUR, y la Licencia Anual de Funcionamiento, la otorgante, La otorgante, en su calidad de representante legal de la compañía, y actuando a su nombre, deja constancia de que el establecimiento de la ciudad de Ambato funcionará como sucursal, de acuerdo con la resolución de la junta general de socios, y con las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Compañías, a cuyo efecto la presente escritura deberá ser aprobada e inscrita. QUINTA: La cuantía es indeterminada. Sírvasse usted, Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento, e inserte como documentos habilitantes la copia del acta de junta general, y el nombramiento que se adjunta. Cuenca, enero nueve de mil novecientos noventa y nueve. F) J Maldonado A. Doctor Jorge Maldonado Aguilar. Abogado matrícula número setenta y siete del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. DOCUMENTOS HABILITANTES: "IRMA'S TOURS CIA. LTDA." Cuenca-Ecuador. Cuenca, mayo seis de mil

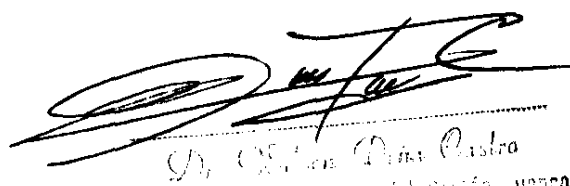
novecientos noventa y ocho. Señora Irma Ugalde Noritz. Ciudad. Distinguida Señora: Cúmplame llevar a su conocimiento que la junta general ordinaria y universal de socios de "IRMA'S TOURS CIA. LTDA.", reunida el día dos del presente mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad reelegir a usted GERENTE de la compañía, para un nuevo período de dos años. Según los estatutos sociales, corresponde a usted, en el desempeño de su cargo, ejercer la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente, con plenos poderes. Tales estatutos constan en el escritura constitutiva otorgada en la Notaría Cuarta del cantón, a cargo del Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos cincuenta y nueve, el ocho de noviembre del mismo año. Muy atentamente, f) Ilegible. Leonardo J. Coellar Ugalde. PRESIDENTE. CI. cero uno cero dos ocho tres tres cuatro uno guión cinco. Acepto el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede.- Cuenca, mayo seis de mil novecientos noventa y ocho, f) Ilegible. Irma Ugalde Noritz. CI. Cero uno cero cero cero cero nueve tres ocho guión cero. Hay un sello que dice: Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número cuatrocientos cuarenta y seis del Registro de Nombramientos. Cuenca, a once de mayo de mil novecientos noventa y ocho. F) Ilegible. El Registrador Mercantil. Hay un sello que dice: Registro Mercantil Cuenca. Hay otro sello que dice: Doy fe: Que la fotocopia que antecede en una foja es igual al original que se me presentó para su constatación. Cuenca, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho. F) Ilegible. Doctor Alfonso Andrade Ormaza. Hay un sello de la Notaría Cuarta.

Doctor Alfonso Andrade Ormaza. Cuenca-Ecuador. Hasta aquí este documento habilitante. OTRO DOCUMENTO HABILITANTE: "IRMA'S TOURS CIA. LTDA." Cuenca-Ecuador. ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. En la ciudad de Cuenca, día sábado nueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, a las once horas y en el local social ubicado con frente a la calle Aurelio Aguilar número uno-noventitres, se reúne la junta general extraordinaria de socios de "IRMA'S TOURS CIA. LTDA.", con la asistencia de las siguientes personas: señora Irma Ugalde Noritz, señorita Claudia Coellar Ugalde, y señor Leonardo Coellar Ugalde, que representan el cien por ciento del capital social, razón por la que resuelven constituirse en junta universal, debiendo ésta entenderse válidamente constituida de acuerdo a la ley. El presidente señor Leonardo Coellar Ugalde declara instalada la sesión y actúa como secretaria, la gerente señora Irma Ugalde Noritz, quien manifiesta que el único motivo de esta junta, es el de considerar la conveniencia de abrir nuevas sucursales en las ciudad de Ambato, Guayaquil, Macas y Puerto Baquerizo Moreno en la Provincia de Galápagos, aclarando que en lo que se refiere a Ambato, se han realizado ya las gestiones previas con la persona que deberá manejar la sucursal y con los funcionarios de CETUR; y que si la junta autoriza, la gerencia iniciaría de inmediato iguales gestiones para las otras tres ciudades indicadas. Todos manifiestan estar de acuerdo; y luego de algunas intervenciones, la junta, por unanimidad resuelve que se abra la sucursal en Ambato; que se inicien las gestiones para concretar la apertura de tres nuevas sucursales en

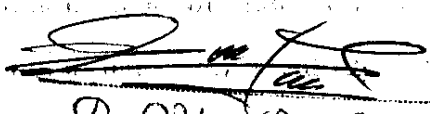
Guayaquil, Macas y Puerto Baquerizo Moreno; y que, del capital social que es de dieciséis millones de sucres, se separen dos millones y se destinen a cada una de las tres sucursales para su funcionamiento. Se autoriza a la gerente para que legalice esta resolución, obtenga la autorización correspondiente de CETUR, y la licencia anual de funcionamiento, y luego otorgue las escrituras respectivas, y tramite su aprobación e inscripción. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la junta, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos. F) Ilegible.- Leonardo Coellar Ugalde.- PRESIDENTE.- f) C. Coellar.- Claudia Coellar Ugalde.- f) Irma Ugalde N.- Irma Ugalde Noritz.- GERENTE-SECRETARIA. CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES EXACTA AL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE "IRMA'S TOURS CIA. LTDA.", AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO. Cuenca, enero nueve de mil novecientos noventa y nueve. F) Irma Ugalde Noritz. Gerente-Secretaria. Hasta aquí los documentos habilitantes. Leída que les fue la presente escritura a la otorgante por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Irma Ugalde N. C.C. 010000938-0, f) Wilson Peña. Doctor Wilson Peña Castro. Notario Décimo Segundo del Cantón -- Cuenca.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, la misma que firmó y sello el día de su celebración en esta ciudad.



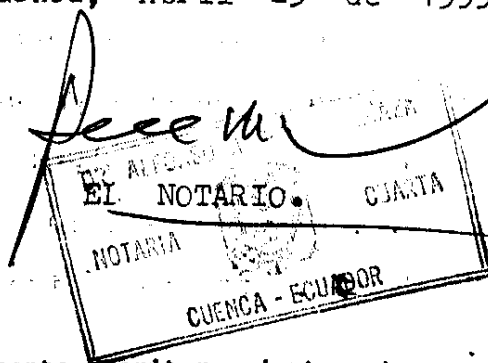

Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón -- Cuenca

DOY FE: Que en fecha de hoy veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y nueve, he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública número 99.3.1.1.120, dictada por el señor Intendente de Compañías Doctor Edgar Coello García de fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve, a la que corresponde esta copia de la aprobación constante de la resolución.


Dr. Nelson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notario Décimo Segundo
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que, al margen de la escritura de Constitución "IRMAS TOURS CIA. LTDA" anoté que se ha aprobado la apertura de Sucursal que consta de este instrumento, mediante Resolución de Intendencia de Compañías Número 99.3.1.1.120 de fecha catorce de los corrientes. Cuenca, Abril 23 de 1999.



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N°99.3.1.1.120 de la Intendencia de compañías de Cuenca, de Abril 14 de 1.999.-bajo el número: Ciento - cuarenta y uno (141) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 0757 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato, ~~Mayo~~ Mayo 6 de 1.999.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

ZON; Siento como tal, que en esta fecha he dado cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 99.3.1.1.120; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. CUENCA, VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Ramiro
DR. RAMIRO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

